



UAIP/RES.0420.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud presentada a esta Unidad el día veintisiete de noviembre dos mil dieciocho, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita fotocopia certificada de los acuerdos de asignación de funciones de los señores Carlos Alfredo Cativo Sandoval y Ramón Pérez Gómez, como Director General de Impuestos Internos y Subdirector General de Impuestos Internos, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0420, por medio de electrónico en fecha veintisiete de noviembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, respondió lo solicitado mediante memorando RRHH/DDRAP/1359/2018, recibido en esta Unidad el día veintinueve de noviembre del presente año, remitiendo las certificaciones del acuerdo número 399 de fecha cuatro de mayo de dos mil once y el acuerdo número 1049 de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, mediante los cuales se asignaron funciones a los licenciados Carlos Alfredo Cativo Sandoval y Ramón Pérez Gómez, como Director General de Impuestos Internos y Subdirector General de Impuestos Internos, respectivamente.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61 inciso segundo, 66, 70, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, previo pago de los derechos de reproducción.

II) **DETERMÍNASE** el costo de reproducción de la información en SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.06), para lo cual se le emitase el respectivo mandamiento de pago, que deberá ser cancelado en la Dirección General de Tesorería, previo a la entrega de información.

III) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

